

Participación de la mujer en la toma de decisiones gubernamentales.

Dadas las recientes movilizaciones sociales –encabezadas por mujeres– en exigencia de un plano de igualdad de derechos y oportunidades, nos hemos propuesto elaborar un breve estudio sobre su participación en la toma de decisiones gubernamentales.

Este trabajo proporciona una serie de datos que permiten observar los avances respecto a la incursión de la mujer en la esfera pública. Ser mujer implica un obstáculo en la actualidad y, aspirar a ocupar un espacio en la toma de decisiones gubernamentales, un reto aún mayor. Los dos obstáculos a los que se enfrenta, principalmente, son la violencia política y la implementación de políticas públicas sin perspectiva de género.

Feminismo.

De acuerdo con la activista norteamericana, Gloria Steinem, feminista es «cualquiera que reconozca la igualdad y plena humanidad en hombres y mujeres». Lo anterior se sigue de que, tanto hombres como mujeres, poseen una dignidad intrínseca en cuanto a su naturaleza humana. Sin duda alguna, el tema del feminismo está íntimamente relacionado con la garantía, protección y defensa de los derechos humanos.

Lo que se busca, en el fondo, es la igualdad de derechos políticos, económicos y sociales de la mujer. Es una causa legítima y, por lo tanto, insoslayable.

Elementos históricos (México).

1910: El club femenino «Las Hijas de Cuauhtémoc» demanda la participación política de las mujeres.

1923: Tres mujeres son electas para diputadas en el Congreso de Yucatán.

1924: Se obtiene el derecho a participar en las elecciones municipales en San Luis Potosí.

1925: Se reconoció el derecho a votar de las mujeres en Chiapas.

1947: Se reconoce el derecho a las mujeres de votar en las elecciones municipales.

1953: Se aprueba el proyecto de Ley que reconoce el derecho de la mujer a participar en elecciones federales.

1955: Por primera vez, la mujer emite su voto en elecciones federales.

1979: México tuvo a su primera gobernadora (Colima).

Población mexicana.

El 51 por ciento de la población está conformada por mujeres. Resulta oportuno resaltar que la mayoría de las mujeres mexicanas se encuentran en un rango de edad entre los 18 y 36 años. Por consiguiente, tendrán en sus manos la responsabilidad de conducir la política de nuestro país y tomar decisiones en la materia. De acuerdo con datos del Inegi, la mediana de la población total es de 27 años.

Derecho al voto de la mujer.

Con base en la información que proporciona el Instituto Nacional Electoral (INE), sabemos que el 69 por ciento de las mujeres se encuentran en edad de votar ser votadas. La distribución de

ciudadanos por sexo del padrón electoral está dada por el 51.8 por ciento de mujeres, esto es, 47 millones de mexicanas. Por otro lado, la lista nominal de electores está conformada por el mismo porcentaje de mujeres.

Participación económica.

De la población económicamente activa (PEA), sólo el 43 por ciento de las mujeres trabaja, contra el 77 por ciento de los hombres en edad de trabajar.

Toma de decisiones gubernamentales: indicadores básicos.

Poder ejecutivo federal.

Presidencia de la República.

En la historia de México, nunca ha sido electa una mujer para desempeñar el cargo de presidente de la República. Sin embargo, existe el registro de candidatas postuladas para ocupar el cargo (*V.gr.* Josefina Vázquez Mota y Margarita Zavala).

Secretarías de Estado.

Sólo 36.80 por ciento de las secretarías de Estado están ocupadas por mujeres (con base en datos de 2019). Éstas son las mujeres que forman parte del gabinete del presidente Andrés Manuel López Obrador: Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación; Irma Eréndira Sandoval, secretaria de la Función Pública; Luisa María Alcalde, secretaria del Trabajo y Previsión Social; Rocío Nahle García, secretaria de Energía; Graciela Márquez Colín, secretaria de Economía; Alejandra Frausto Guerrero, secretaria de Cultura; y María Luisa Albores González, secretaria de Bienestar.

Poder ejecutivo local.

De las 32 entidades federativas, únicamente en dos el poder ejecutivo local está a cargo de una mujer: Claudia Sheinbaum, jefa de gobierno de la Ciudad de México (2018-2024), y Claudia Pavlovich, gobernadora del Estado de Sonora (2015-2021).

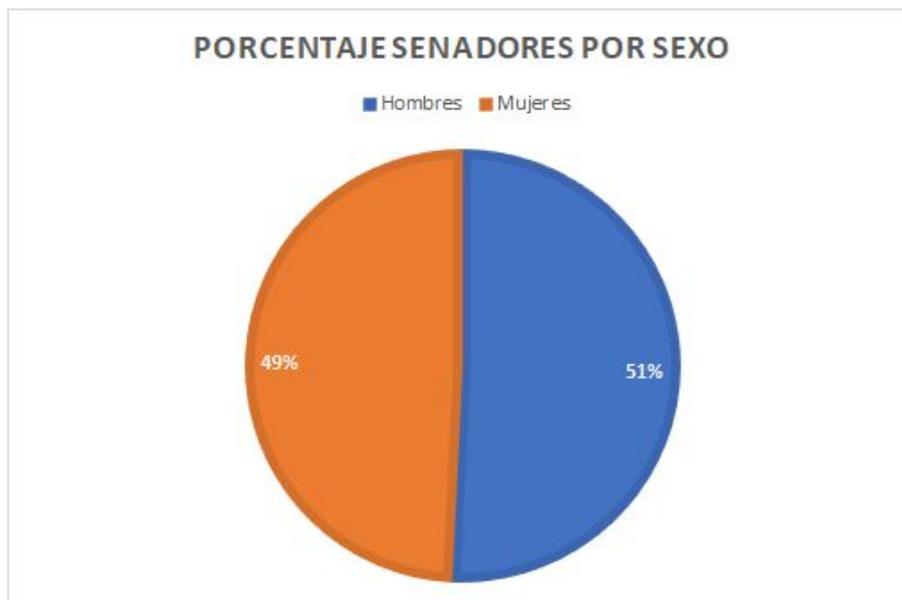
Poder legislativo federal.

La Ley de Paridad de Género constituye un parteaguas en el tránsito hacia una paridad sustantiva y no sólo representativa. La aprobación de esta ley significó un gran avance para México.

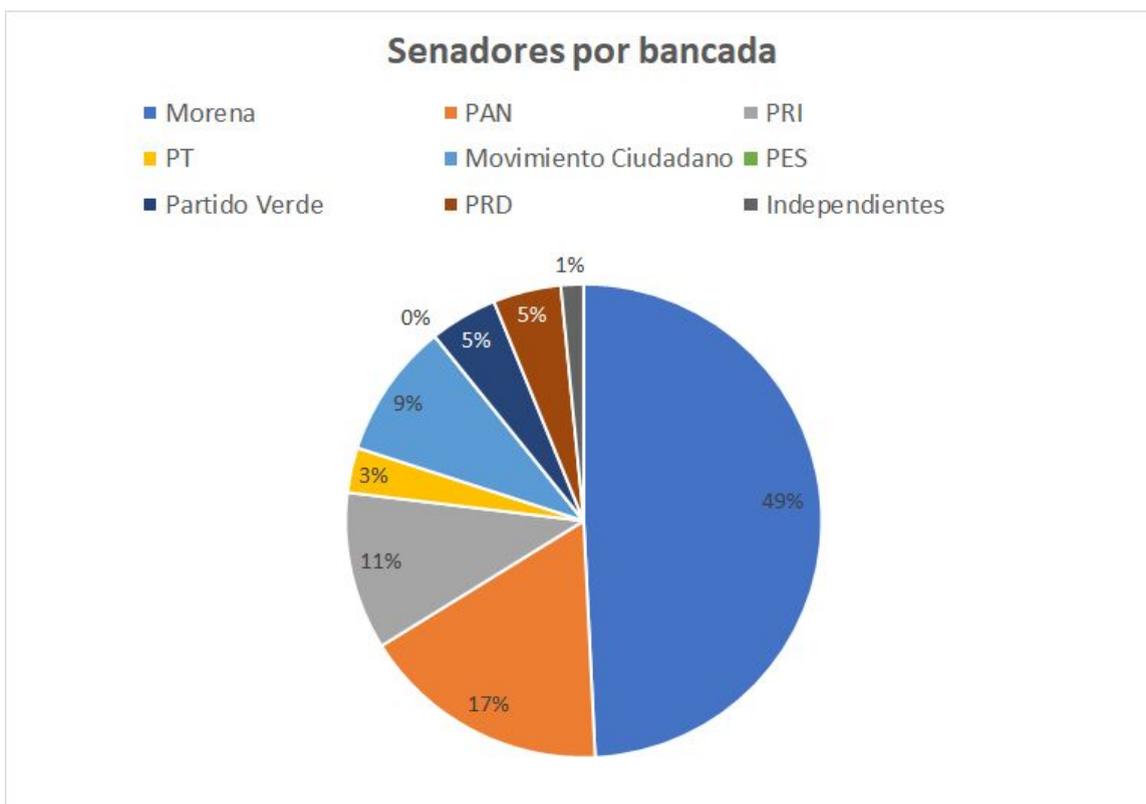
Por primera vez, los puestos de toma de decisiones gubernamentales serán ocupados 50% por mujeres y 50% por hombres, en los tres poderes del Estado y en los tres niveles de gobierno.

Cámara de Senadores.

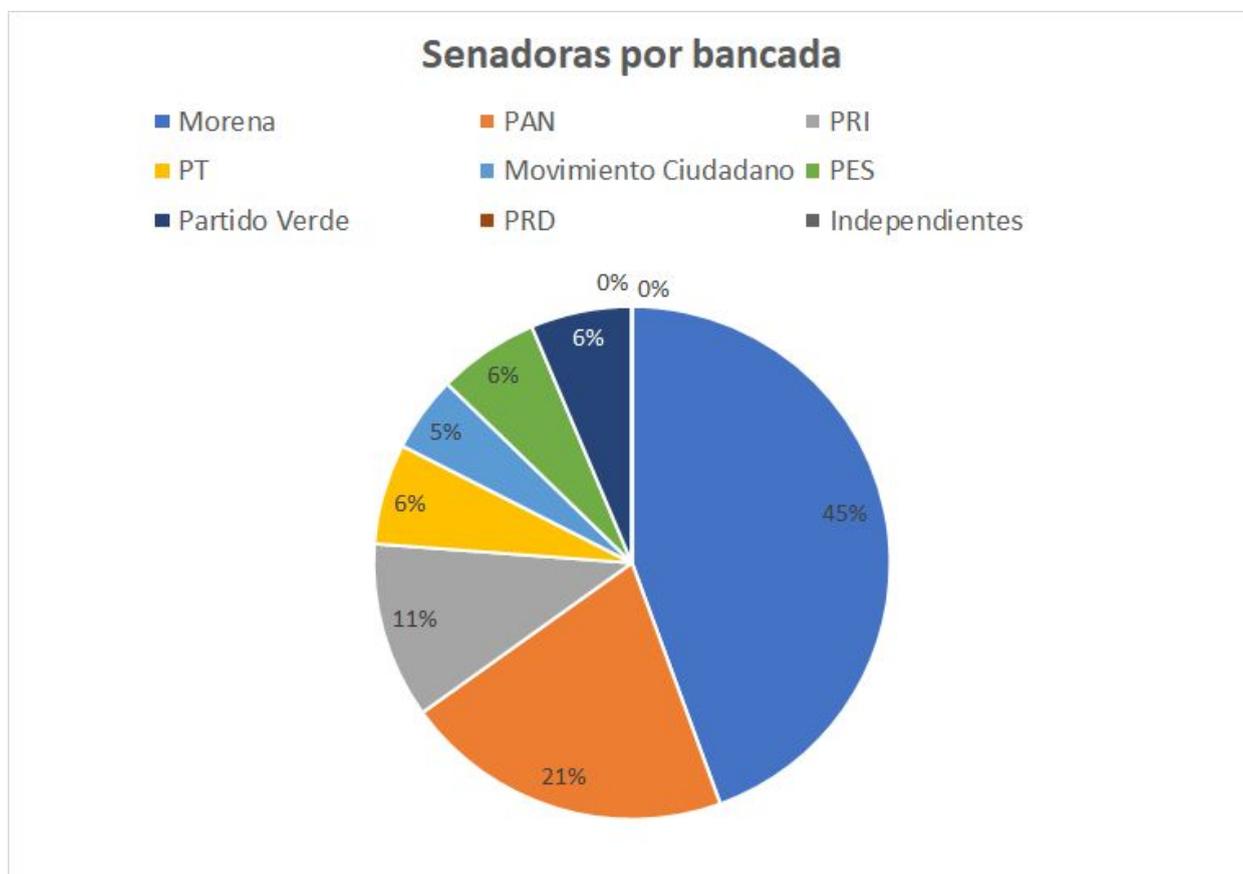
En la actual legislatura (LXIV), las mujeres representan 49.2 por ciento de los 128 senadores, es decir, hay 63 senadoras. Aunado a lo anterior, cabe resaltar que la actual presidente de la mesa directiva del Senado de la República es mujer: Mónica Fernández Balboa.



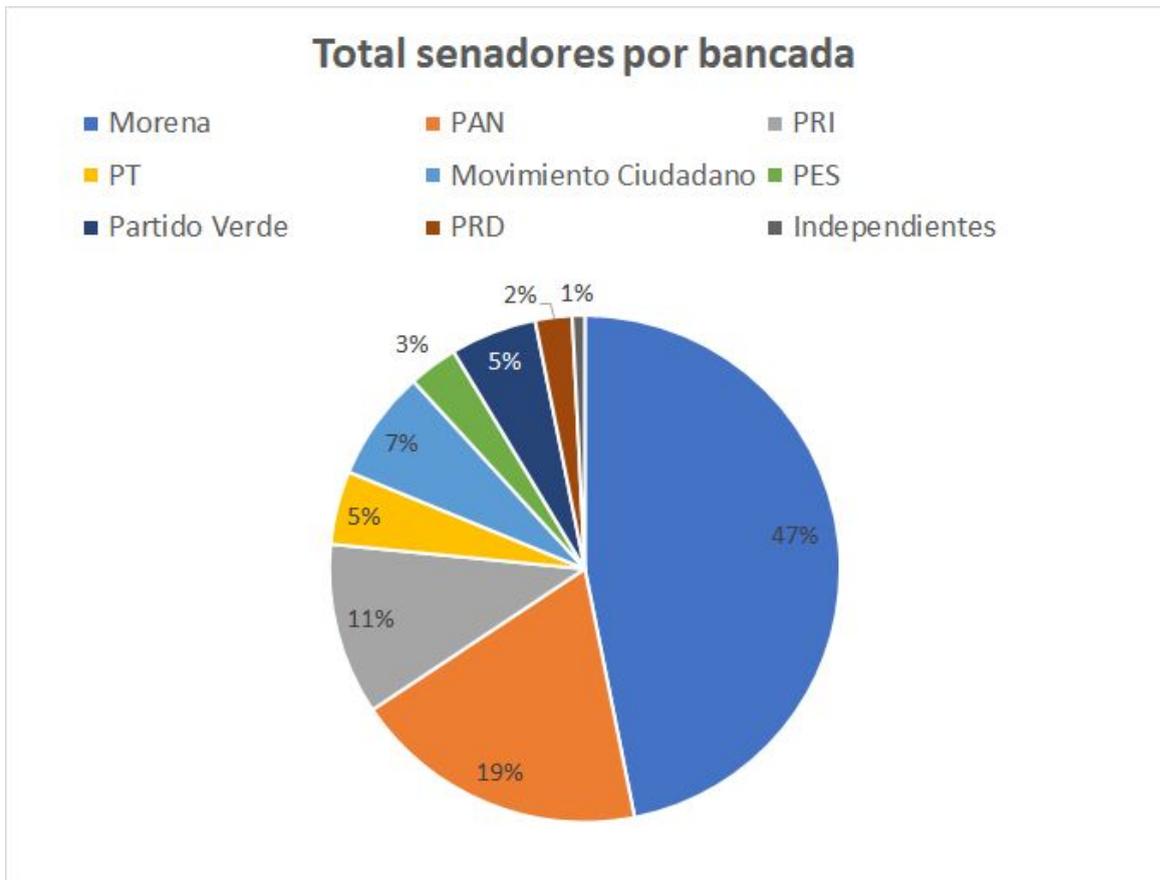
La gráfica anterior representa la distribución total de senadores por sexo. El 49 por ciento son mujeres y, el 51 por ciento, hombres. Esto significa que se está alcanzando una paridad de género en el Senado de la República.



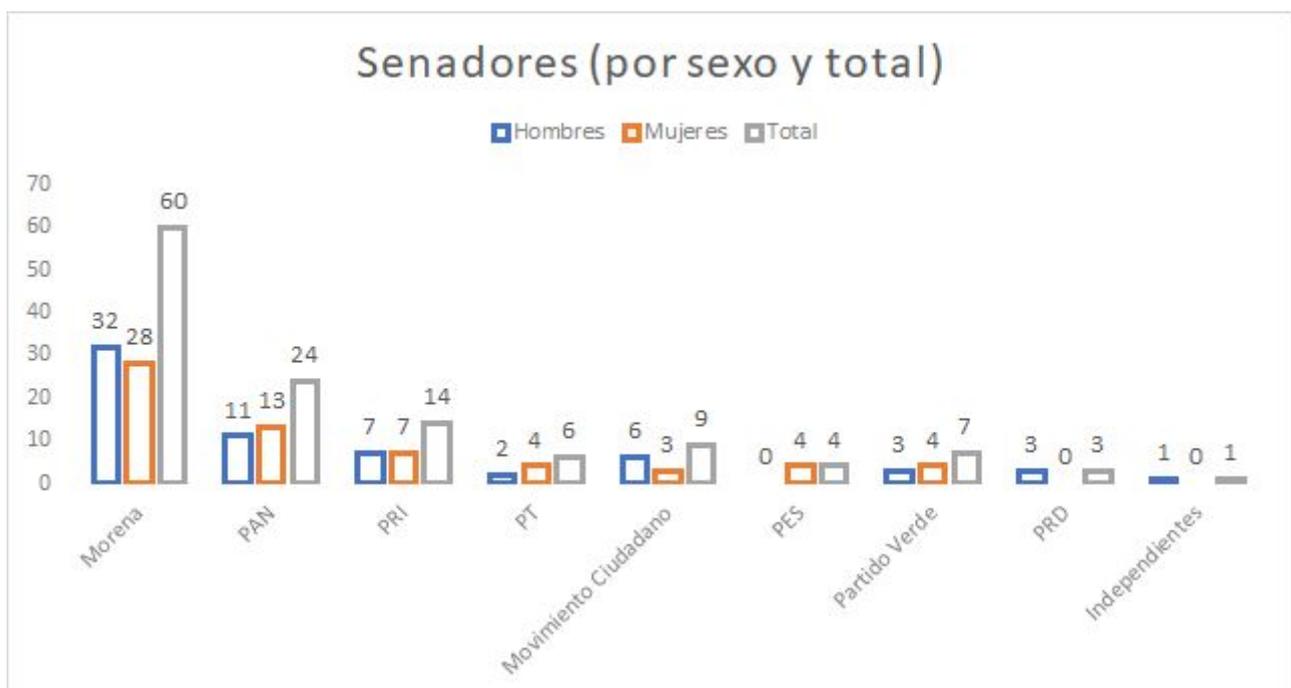
Esta gráfica nos muestra la distribución de senadores en las distintas bancadas de los partidos políticos. Podemos observar que Morena ocupa el 49 por ciento del total de senadores, mientras que la bancada que menos aporta es la de independientes, con uno por ciento del total.



Por otra parte, esta gráfica nos arroja la distribución de senadoras por bancada. Nuevamente, el partido con mayor porcentaje es Morena, pues representa el 45% de las senadoras. Podemos observar que hay dos bancadas –la del PRD y las senadoras independientes– que no aportan ni siquiera una senadora al total.



La gráfica anterior está compuesta por la unión de las pasadas dos gráficas, ya que nos muestra el total de senadores –hombres y mujeres– por bancada. Una vez más, el partido político con mayor porcentaje es Morena, mientras que los independientes son los que menor representación tienen.



Dejando de un lado los porcentajes, en la gráfica de barras podemos observar el total de senadores por partido, ya sea por sexo o el total. Los partidos con mayor paridad de género fueron: el PRI, con 7 senadores y 7 senadoras, y el PVEM con 3 senadores y 4 senadoras. Cabe resaltar que la mayoría de los partidos –5 de los 9–, se encuentran en una situación de paridad de género, puesto que la distribución de senadores y senadoras es muy similar.

Sin embargo, hay partidos, como el PRD o la representación independiente, en los que podemos observar que sus integrantes son sólo hombres. En la bancada de Movimiento Ciudadano, los hombres superan a las mujeres 2 a 1. Podemos inferir que, a pesar de la aprobación de la Ley de Paridad de Género, en el Senado de la República, hay opiniones encontradas entre los distintos partidos políticos al respecto.

| Bancada por Partido Político | | | | Probabilidad Condicional | | Probabilidad Conjunta | | Probabilidad Inversa | | | | |
|------------------------------|-----|---------|--------|--------------------------|-----------|-----------------------|-------------|----------------------|-------------|--------|-----------|--------|
| Morena (A1) | 60 | P(A1) | 0,4688 | Hombres (B1) | P(B1 A1) | 0,5333 | P(A1 y B1) | 0,2500 | P(A1 B1) | 0,4923 | | |
| | | | | Mujeres (B2) | P(B2 A1) | 0,4667 | P(A1 y B2) | 0,2188 | P(A1 B2) | 0,4444 | | |
| PAN (A2) | 24 | P(A2) | 0,1875 | Hombres (B3) | P(B3 A2) | 0,4583 | P(A2 y B3) | 0,0859 | P(A2 B3) | 0,1692 | | |
| | | | | Mujeres (B4) | P(B4 A2) | 0,5417 | P(A2 y B4) | 0,1016 | P(A2 B4) | 0,2063 | | |
| PRI (A3) | 14 | P(A3) | 0,1094 | Hombres (B5) | P(B5 A3) | 0,5000 | P(A3 y B5) | 0,0547 | P(A3 B5) | 0,1077 | | |
| | | | | Mujeres (B6) | P(B6 A3) | 0,5000 | P(A3 y B6) | 0,0547 | P(A3 B6) | 0,1111 | | |
| PT (A4) | 6 | P(A4) | 0,0469 | Hombres (B7) | P(B7 A4) | 0,3333 | P(A4 y B7) | 0,0156 | P(A4 B7) | 0,0308 | | |
| | | | | Mujeres (B8) | P(B8 A4) | 0,6667 | P(A4 y B8) | 0,0313 | P(A4 B8) | 0,0635 | | |
| Total de Senadores | 128 | MC (A5) | 9 | P(A5) | 0,0703 | Hombres (B9) | P(B9 A5) | 0,6667 | P(A5 y B9) | 0,0469 | P(A5 B9) | 0,0923 |
| | | | | | | Mujeres (B10) | P(B10 A5) | 0,3333 | P(A5 y B10) | 0,0234 | P(A5 B10) | 0,0476 |
| PES (A6) | 4 | P(A6) | 0,0313 | Hombres (B11) | P(B11 A6) | 0,0000 | P(A6 y B11) | 0,0000 | P(A6 B11) | 0,0000 | | |
| | | | | Mujeres (B12) | P(B12 A6) | 1,0000 | P(A6 y B12) | 0,0313 | P(A6 B12) | 0,0635 | | |
| PVEM (A7) | 7 | P(A7) | 0,0547 | Hombres (B13) | P(B13 A7) | 0,4286 | P(A7 y B13) | 0,0234 | P(A7 B13) | 0,0462 | | |
| | | | | Mujeres (B14) | P(B14 A7) | 0,5714 | P(A7 y B14) | 0,0313 | P(A7 B14) | 0,0635 | | |
| PRD (A8) | 3 | P(A8) | 0,0234 | Hombres (B15) | P(B15 A8) | 1,0000 | P(A8 y B15) | 0,0234 | P(A8 B15) | 0,0462 | | |
| | | | | Mujeres (B16) | P(B16 A8) | 0,0000 | P(A8 y B16) | 0,0000 | P(A8 B16) | 0,0000 | | |
| Independientes (A9) | 1 | P(A9) | 0,0078 | Hombres (B17) | P(B17 A9) | 1,0000 | P(A9 y B17) | 0,0078 | P(A9 B17) | 0,0154 | | |
| | | | | Mujeres (B18) | P(B18 A9) | 0,0000 | P(A9 y B18) | 0,0000 | P(A9 B18) | 0,0000 | | |

Observemos ahora un diagrama de árbol, mismo que nos arroja distintos tipos de probabilidad. Comienza con el total de senadores –hombres y mujeres–, es decir, el cien por ciento (128). De ahí se divide en nueve ramificaciones (ver color verde), las cuales hacen referencia a cada una de las bancadas por partido político en el Senado de la República, cada una con un porcentaje del total de senadores. Si sumamos los porcentajes de esta columna, encontraremos que la sumatoria nos dará el cien por ciento de los datos.

De ahí, cada ramificación se divide en dos, donde se muestra la distribución porcentual por sexo de cada una de las bancadas de los partidos políticos, arrojando así el porcentaje de senadores y senadoras por partido (ver color azul). Si sumamos toda esta columna, encontraremos que el total de la sumatoria será igual a novecientos por ciento, esto debido a que son nueve las bancadas que hay en el Senado. De esta manera, encontramos la *probabilidad condicional*. Dicho en otros términos, la probabilidad de que salga un senador o senadora dado que escoges la bancada de un partido político.

Ahora bien, la siguiente columna nos arroja la *probabilidad conjunta* (ver color amarillo), o sea, la probabilidad de ocurrencia de dos o más eventos. En este caso, que un senador sea

hombre o mujer y que también pertenezca a la bancada de un partido político en específico. La suma de todas las probabilidades conjuntas debe dar un cien por ciento, debido a que hace referencia al total de los datos al principio del diagrama de árbol.

Finalmente, la última columna nos arroja la *probabilidad inversa* o el *teorema de Bayes* (ver color naranja), esto es, la probabilidad de que salga la bancada de un partido político determinado dado que escoges un senador o senadora. Si sumamos todas las probabilidades de esta columna, nos dará un total de doscientos por ciento, pues estamos tomando como referencia el que sean hombre o mujer (dos opciones).

Jugando un poco con las probabilidades de este diagrama de árbol, podemos obtener los siguientes datos:

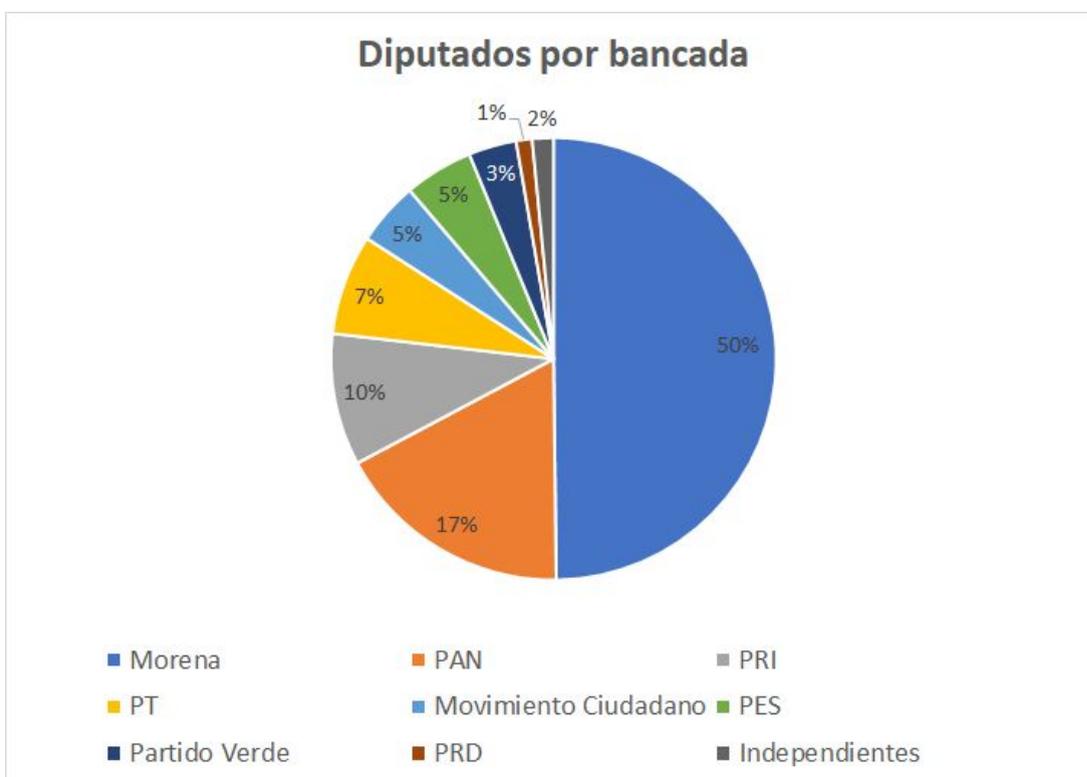
- La probabilidad de que salga la bancada de un partido político determinado dado que escoges un senador o senadora (*probabilidad inversa*), es la siguiente: 44.44% de Morena, 20.63% del PAN, 11.11% del PRI, 6.35% del PT, 4.76% de Movimiento Ciudadano, 6.35% del PES, 6.35% del Partido Verde, 0% del PRD y 0% independiente.
- La probabilidad de que salga una senadora dado que escogemos la bancada de un partido político (*probabilidad condicional*), es la siguiente: 46.67% de Morena, 54.17% del PAN, 50% del PRI, 66.67% del PT, 33.33% de Movimiento Ciudadano, 100% del PES, 57.14% del Partido Verde, 0% del PRD y 0% independiente.
- La probabilidad de que un senador sea mujer y que también pertenezca a la bancada de un partido político en específico (*probabilidad conjunta*), es la siguiente: 21.88% de Morena, 10.16% del PAN, 5.47% del PRI, 3.13% del PT, 2.34% de Movimiento Ciudadano, 3.13% del PES, 3.13% del Partido Verde, 0% del PRD y 0% independiente.

Cámara de Diputados.

En la misma legislatura, la representación de mujeres corresponde al 48.2 por ciento de los 500 diputados federales. La actual presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados es mujer: Laura Rojas Hernández.



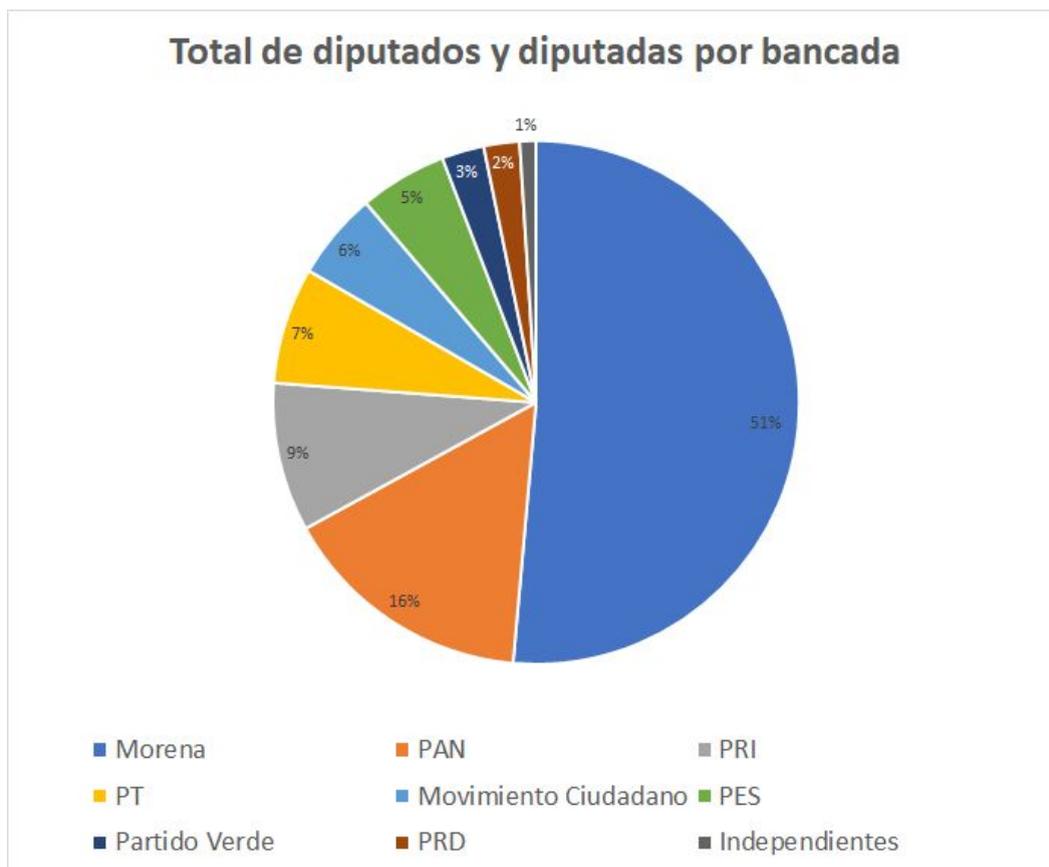
La gráfica anterior representa la distribución total de diputados por sexo. El 48 por ciento son mujeres y, el 52 por ciento, hombres. Esto significa que se está alcanzando, al igual que en el Senado de la República, una paridad de género en la Cámara de Diputados.



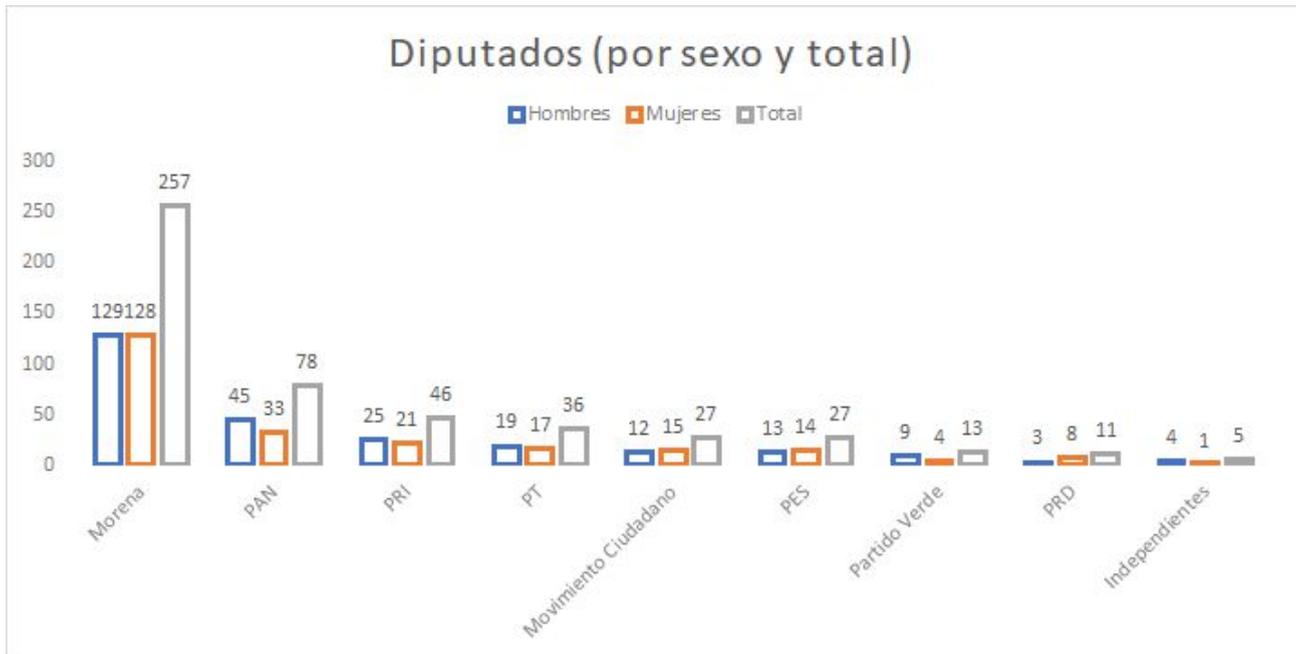
Esta gráfica nos muestra la distribución de diputados en las distintas bancadas de los partidos políticos. Podemos observar que Morena ocupa el 50 por ciento del total de diputados, mientras que la bancada que menos aporta es la del PRD, con uno por ciento del total.



Por otra parte, esta gráfica nos arroja la distribución de diputadas por bancada. Nuevamente, el partido con mayor porcentaje es Morena, pues representa el 53% de las diputadas. Podemos observar que la bancada de las senadoras independientes no aporta ni siquiera una diputada al total.



La gráfica anterior está compuesta por la unión de las dos anteriores, ya que nos muestra el total de diputados –hombres y mujeres– por bancada. Una vez más, el partido político con mayor porcentaje es Morena, mientras que los independientes son los que menor representación tienen.



Dejando de un lado los porcentajes, esta gráfica de barras es de mucha utilidad, ya que permite visualizar el total de diputados y diputadas por sexo, así como el total. Los partidos con mayor paridad de género son: Morena, con 129 diputados y 128 diputadas; el PES, con 13 diputados y 14 diputadas; y el PT, con 19 diputados y 17 diputadas.

Cabe resaltar que estos tres partidos formaron la coalición Juntos Haremos Historia en las pasadas elecciones. Podemos inferir que la Cuarta Transformación (4T) buscó la paridad de género en la Cámara de Diputados.

| Bancada por partido político | | | | Probabilidad Condicional | | Probabilidad Conjunta | | Probabilidad Inversa | | | | |
|------------------------------|-----|---------|--------|--------------------------|-------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|--------|-------------|--------|
| Morena (A1) | 257 | P(A1) | 0,5140 | Hombres (B1) | $P(B1 A1)$ | 0,5019 | $P(A1 \text{ y } B1)$ | 0,2580 | $P(A1 B1)$ | 0,4981 | | |
| | | | | Mujeres (B2) | $P(B2 A1)$ | 0,4981 | $P(A1 \text{ y } B2)$ | 0,2560 | $P(A1 B2)$ | 0,5311 | | |
| PAN (A2) | 78 | P(A2) | 0,1560 | Hombres (B3) | $P(B3 A2)$ | 0,5769 | $P(A2 \text{ y } B3)$ | 0,0900 | $P(A2 B3)$ | 0,1737 | | |
| | | | | Mujeres (B4) | $P(B4 A2)$ | 0,4231 | $P(A2 \text{ y } B4)$ | 0,0660 | $P(A2 B4)$ | 0,1369 | | |
| PRI (A3) | 46 | P(A3) | 0,0920 | Hombres (B5) | $P(B5 A3)$ | 0,5435 | $P(A3 \text{ y } B5)$ | 0,0500 | $P(A3 B5)$ | 0,0965 | | |
| | | | | Mujeres (B6) | $P(B6 A3)$ | 0,4565 | $P(A3 \text{ y } B6)$ | 0,0420 | $P(A3 B6)$ | 0,0871 | | |
| PT (A4) | 36 | P(A4) | 0,0720 | Hombres (B7) | $P(B7 A4)$ | 0,5278 | $P(A4 \text{ y } B7)$ | 0,0380 | $P(A4 B7)$ | 0,0734 | | |
| | | | | Mujeres (B8) | $P(B8 A4)$ | 0,4722 | $P(A4 \text{ y } B8)$ | 0,0340 | $P(A4 B8)$ | 0,0705 | | |
| Total de Diputados | 500 | MC (A5) | 27 | P(A5) | 0,0540 | Hombres (B9) | $P(B9 A5)$ | 0,4444 | $P(A5 \text{ y } B9)$ | 0,0240 | $P(A5 B9)$ | 0,0463 |
| | | | | | | Mujeres (B10) | $P(B10 A5)$ | 0,5556 | $P(A5 \text{ y } B10)$ | 0,0300 | $P(A5 B10)$ | 0,0622 |
| PES (A6) | 27 | P(A6) | 0,0540 | Hombres (B11) | $P(B11 A6)$ | 0,4815 | $P(A6 \text{ y } B11)$ | 0,0260 | $P(A6 B11)$ | 0,0502 | | |
| | | | | Mujeres (B12) | $P(B12 A6)$ | 0,5185 | $P(A6 \text{ y } B12)$ | 0,0280 | $P(A6 B12)$ | 0,0581 | | |
| PVEM (A7) | 13 | P(A7) | 0,0260 | Hombres (B13) | $P(B13 A7)$ | 0,6923 | $P(A7 \text{ y } B13)$ | 0,0180 | $P(A7 B13)$ | 0,0347 | | |
| | | | | Mujeres (B14) | $P(B14 A7)$ | 0,3077 | $P(A7 \text{ y } B14)$ | 0,0080 | $P(A7 B14)$ | 0,0166 | | |
| PRD (A8) | 11 | P(A8) | 0,0220 | Hombres (B15) | $P(B15 A8)$ | 0,2727 | $P(A8 \text{ y } B15)$ | 0,0060 | $P(A8 B15)$ | 0,0116 | | |
| | | | | Mujeres (B16) | $P(B16 A8)$ | 0,7273 | $P(A8 \text{ y } B16)$ | 0,0160 | $P(A8 B16)$ | 0,0332 | | |
| Independientes (A9) | 5 | P(A9) | 0,0100 | Hombres (B17) | $P(B17 A9)$ | 0,8000 | $P(A9 \text{ y } B17)$ | 0,0080 | $P(A9 B17)$ | 0,0154 | | |
| | | | | Mujeres (B18) | $P(B18 A9)$ | 0,2000 | $P(A9 \text{ y } B18)$ | 0,0020 | $P(A9 B18)$ | 0,0041 | | |

Observemos ahora un diagrama de árbol, mismo que nos arroja distintos tipos de probabilidad. Comienza con el total de diputados –hombres y mujeres–, es decir, el cien por ciento (500). De ahí se divide en nueve ramificaciones (ver color verde), las cuales hacen referencia a cada una de las bancadas por partido político en la Cámara de Diputados, cada una con un porcentaje del total de senadores. Si sumamos los porcentajes de esta columna, encontraremos que la sumatoria nos dará el cien por ciento de los datos.

De ahí, cada ramificación se divide en dos, donde se muestra la distribución porcentual por sexo de cada una de las bancadas de los partidos políticos, arrojando así el porcentaje de diputados y diputadas por partido (ver color azul). Si sumamos toda esta columna, encontraremos que el total de la sumatoria será igual a novecientos por ciento, esto debido a que son nueve las bancadas que hay en la Cámara de Diputados. De esta manera, encontramos la *probabilidad condicional*. Dicho en otros términos, la probabilidad de que salga un diputado o diputada dado que escoges la bancada de un partido político.

Ahora bien, la siguiente columna nos arroja la *probabilidad conjunta* (ver color amarillo), o sea, la probabilidad de ocurrencia de dos o más eventos. En este caso, que un diputado sea hombre o mujer y que también pertenezca a la bancada de un partido político en específico. La suma de todas las probabilidades conjuntas debe dar un cien por ciento, pues hace referencia al total de los datos al principio del diagrama de árbol.

Finalmente, la última columna nos arroja la *probabilidad inversa* o *teorema de Bayes* (color naranja), esto es, la probabilidad de que salga la bancada de un partido político determinado dado que escoges un diputado o diputada. Si sumamos todas las probabilidades de esta columna, nos dará un total de doscientos por ciento, esto porque estamos tomando como referencia el que sean hombre o mujer (dos opciones).

Jugando un poco con las probabilidades de este diagrama de árbol, podemos obtener los siguientes datos:

- La probabilidad de que salga la bancada de un partido político determinado dado que escoges una diputada (*probabilidad inversa*), es la siguiente: 53.11% de Morena, 13.69% del PAN, 8.71% del PRI, 7.05% del PT, 6.22% de Movimiento Ciudadano, 5.81% del PES, 1.62% del Partido Verde, 3.32% del PRD y 0.41% independiente.
- La probabilidad de que salga una diputada dado que escoges la bancada de un partido político (*probabilidad condicional*), es la siguiente: 49.81% de Morena, 42.31% del PAN, 45.65% del PRI, 47.22% del PT, 55.58% de Movimiento Ciudadano, 51.85% del PES, 30.77% del Partido Verde, 72.73% del PRD y 20% independiente.
- La probabilidad de que un diputado sea mujer y que también pertenezca a la bancada de un partido político en específico (*probabilidad conjunta*), es la siguiente: 25.80% de Morena, 6.60% del PAN, 4.20% del PRI, 3.40% del PT, 3% de Movimiento Ciudadano, 2.80% del PES, 0.80% del Partido Verde, 1.60% del PRD y 0.20% independiente.

Poder legislativo local.

Hay mil 133 legisladores locales, de los cuales 542 son mujeres. Es decir, hay una representación femenina del 49.2 por ciento (con base en cifras de 2019). Véase en la siguiente gráfica un cambio progresivo en la representación de mujeres en los congresos locales:



Fuente: IMCO con información de las páginas electrónicas de los congresos locales.

El congreso de Morelos tiene la mayor proporción de curules ocupadas por mujeres (70 por ciento). Por el contrario, El congreso de Baja California tiene la menor proporción (36 por ciento). Véase en la siguiente gráfica la distribución por sexo de las 32 legislaturas estatales:



Fuente: IMCO con información de las páginas electrónicas de los congresos e institutos electorales locales.

Presidencias de comisiones ordinarias.

En la legislatura anterior (LXIII), de las 56 presidencias de comisiones, 39 le correspondieron a hombres y 17 a mujeres:



Cámara de Diputados (2015-2018)
Género de presidencias de comisiones ordinarias
@VisionLegis

| Grupo Parlamentario | Hombre | Mujer | Comisiones | Tasa género |
|---------------------|-----------|-----------|------------|-------------|
| PRI | 16 | 7 | 23 | 30% |
| PAN | 8 | 4 | 12 | 33% |
| PRD | 5 | 2 | 7 | 29% |
| PVEM | 4 | 1 | 5 | 20% |
| Morena | 2 | 2 | 4 | 50% |
| MC | 2 | 1 | 3 | 33% |
| NA | 1 | 0 | 1 | 0% |
| PES | 1 | 0 | 1 | 0% |
| Total | 39 | 17 | 56 | 30% |

Fuente: [Visión Legislativa](#) a partir de acuerdos publicados en Gaceta Parlamentaria de Cámara de Diputados del 29 septiembre 2015, 6 octubre 2015 y Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, consultado el 20 de octubre de 2015.

Síndicas, regidoras y presidentes municipales.

Las síndicas representaron 67.06 por ciento del total, mientras que las regidoras 49.94 por ciento. No obstante, las cifras en las presidencias municipales no son alentadoras. La participación de las mujeres es mínima: 22.77 por ciento, con base en datos de 2019.

Poder judicial federal.

De los 11 ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), 27.27 por ciento son mujeres. En la primera sala se encuentran las ministras Ana Margarita Ríos Farjat y Norma Lucía Piña Hernández. En la segunda sala, únicamente la ministra Yasmín Esquivel Mossa.

Compendio de indicadores básicos (distribución porcentual por sexo).

| INDICADOR | AÑO | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|---|------|--------|---------|---------|
| ¹ Distribución porcentual de las y los Secretarios de Estado | 2019 | 100.00 | 63.20 | 36.80 |
| ² Distribución porcentual de las y los Senadores | 2018 | 100.00 | 50.80 | 49.20 |
| ³ Distribución porcentual de las Presidencias municipales según sexo | 2019 | 100.00 | 60.29 | 22.77 |
| ⁴ Distribución porcentual de las y los Síndicos | 2019 | 99.01 | 31.94 | 67.06 |
| ⁵ Distribución porcentual de las y los Ministros de la SCJN | 2018 | 100.00 | 81.82 | 18.18 |
| ⁶ Distribución porcentual de las y los Diputados Federales | 2018 | 100.00 | 51.80 | 48.20 |
| ⁷ Distribución porcentual de las y los Diputados Locales | 2019 | 100.00 | 50.80 | 49.20 |
| ⁸ Distribución porcentual de las y los Regidores | 2019 | 99.71 | 49.77 | 49.94 |

1 Secretarías de Estado, Cálculos con base en Gabinete 2018-2024. Consultado en <https://lopezobrador.org.mx/gabinete-2018-2024/>. Agosto, 2019
 2 Inmujeres, INE, Tribunal Electoral del Poder Judicial, Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, [Consultado en <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/>]. Información al 17 de enero de 2019.
 3 Inmujeres, INE, Tribunal Electoral del Poder Judicial, Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, 2019. (Información actualizada al 4 de junio de 2019).
 4 Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB - INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal (Información al 28 de agosto de 2019).
 5 Inmujeres, con base en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Consultada en: <https://www.scjn.gob.mx>
 6 Inmujeres, INE, Tribunal Electoral del Poder Judicial, Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, [Consultado en <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/>]. Información al 17 de enero de 2019.
 7 Inmujeres, INE, Tribunal Electoral del Poder Judicial, Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, 2019. (Información actualizada al 3 de junio de 2019).
 8 Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB - INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal (Información al 28 de agosto de 2019).

Signos positivos dentro del análisis.

México ocupa el primer lugar con el mayor porcentaje de mujeres en los parlamentos entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



Conclusión.

Las mujeres mexicanas han venido obteniendo mayor participación en los asuntos públicos, sin embargo continúa existiendo una gran brecha en materia de igualdad de oportunidades y toma de decisiones.

Hemos alcanzado una igualdad significativa en la representación política de las mujeres, sin embargo, hoy en día, existe un profundo rezago en su incidencia en los asuntos públicos.

Las mujeres deben ejercer el poder político desde distintos espacios para el diseño e implementación de políticas públicas de gran alcance, que tengan en esencia una verdadera perspectiva de género. Sólo así su voz será tomada en cuenta.

Bibliografía.

- <https://imco.org.mx/informe-legislativo-2018-paridad-genero-poder-legislativo-2/>
- http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1
- <http://www.diputados.gob.mx/>
- <https://www.senado.gob.mx/64/>